

Tesorería del Municipio de Juárez

Acta Requerimiento de Pago y/o Embargo



NO. CONTROL 2022/446836
EMI.3646 EJER.2022 CONS. 79

Nombre del Deudor: DORADO SALAS SALVADOR

Domicilio del Predio: NIQUEL # 226 INT 0

Domicilio para oír y recibir notificaciones: NIQUEL # 226 INT 00

Concepto: Impuesto Predial, Impuesto Universitario, Derecho de Alumbrado Público,

Contribuciones Extraordinarias y recargos.

Clave Catastral: 1 - 127 - 29 - 9 - 0

Período: Enero-Febrero del año 2021 al Julio-Agosto del año 2022

Importe Adeudado: \$2,009.87

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14:35 horas del día 28 de enero de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 28-enero-2023, el suscrito Ramon Eduardo Villarreal Valenzuel, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Coordinación del Programa Integral de Notificación y Conbranza de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse no hubo quien atendiere identificándose mediante la exhibición de _____, manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que no se localizo. Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día _____ de _____ de _____, dejado en poder de _____ fijante quien manifestó ser _____ del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndole saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que Se Delega Esteban Carral

Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia para que se efectúe el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó: _____. En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

no obstante no tiene validez

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabaje el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifiesto que:

no Habiendo uso Del Derecho que le corresponde Procedo a señalar el bien
ubicado Miguel # 22B 1-127-29-410 f 14 2707 según
Registro Público De la Propiedad.

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: Se Designa como Depositario a Contribuyente, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 13:00 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entergando en esta acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presenta acta.

Nombre y Firma del Ministro Ejecutor

Nombre y Firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó

Nombre y Firma del Depositario

Se Designa como Depositario
a Contribuyente

Nombre y Firma de Testigo

ESTEBAN CONA ANTON

Nombre y Firma de Testigo

la festada no tiene validez



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: DORADO SALAS SALVADOR
DOMICILIO: C. Niquel No. 226, Col Arroyo Colorado, Cd. Juárez, Chih.
NO. DE CUENTA: 1-127-29-9-0

DATOS DEL(DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S): 2022/446836
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y embargo por concepto de Impuesto predial, Impuesto universitario, Fideicomiso Paso del Norte, Derecho de Alumbrado Público, Contribución Extraordinaria, Rezagos, Recargos y Gastos de Ejecución
DE FECHA: 25 de enero de 2023
NÚMERO(S) DE CRÉDITO(S): 2022/446836
IMPORTE: \$ 2,009.87 pesos
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal de Juárez.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14 horas con 40 minutos del día 21 de febrero de 2023, la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de manera personal en términos de lo establecido en el artículo 126, fracción I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la notificación del oficio 2022/446836, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por esta Tesorería Municipal con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, toda vez que el contribuyente antes citado o su representante legal se ha ubicado en el supuesto previsto en el (los) artículo(s) 126, fracción I, debido a que se manifiesta lo siguiente: siendo el día 25 de enero de 2023, me constituí en el domicilio ubicado en Calle Niquel No. 226, por así cerciorarme de los indicadores oficiales y apoyándome en obtener la ubicación exacta del predio del adeudo mediante el sistema de mapa catastral de la Dirección de Catastro, en donde se observa que el inmueble se trata de una casa habitación, las características son la casa color café con rejas negras, tiene como un tejaban en la parte frontal y en la segunda planta se alcanza a ver la parte de un terrazo, cuenta con servicio de CFE número 9P9V90, procedí a tocar a la puerta principal pero nadie salió al llamado, se trató de obtener mayor información del contribuyente, localizando a vecino de la misma calle pero con número 236, el cual no quiso proporcionar sus datos personales, pero cuenta con media filiación de aproximadamente 1.70 de altura, complexión, regular, cabello claro, el cual manifiesta no conocer al contribuyente y se negó a recibir documentación alguna a su nombre, motivo por el cual se dejó fijado en puerta principal reja negra, citatorio para efecto de que el suscrito fuera atendido al día siguiente; apersonándome de nueva cuenta el día 26 de enero de 2023, tras tocar en varias ocasiones a la puerta principal, no fui atendido, dejando un segundo citatorio fijado en la reja negra de la puerta principal para efecto de que me fuera esperado y atendido al día siguiente, se volvió a dejar un tercer citatorio fijado donde mismo en espera de ser atendido el día sábado 28 de enero de 2023, no obstante, al acudir en mi cuarta visita el día 28 de enero de 2023, y tras volver a tocar en varias ocasiones en la puerta principal, no se obtuvo respuesta alguna de persona que pudiera atender mi llamado, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la presente diligencia al no haberse podido localizar al contribuyente en el domicilio señalado por éste. No se cuenta con domicilio señalado para efectos de oír y recibir notificaciones, ni ningún otro domicilio donde localizar al contribuyente, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la presente diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126, fracción I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, situación que se hace constar en acta circunstanciada de hechos levantada por el ministro ejecutor C. Ramón Eduardo Villarreal Valenzuela del 28 de enero de 2023. En virtud de ello, con fundamentación en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución



Gobierno Municipal 2021-2024

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 último párrafo, 119, 125 primer párrafo, fracción II y último párrafo, 126 primer párrafo, fracción I, 134 y 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 31 de diciembre de 2018; artículos 10, 134 párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria a la materia de conformidad con el artículo 4 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; así como los artículos 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125, 126, 127, fracción III y 147 del Código Municipal del estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117 y 124 Bis del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 1,2, 5, fracción II, 9, 11, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, y XVII, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Organizo de la Administración Pública del Municipio de Juárez.

ACUERDO

PRIMERO: Notifíquese por estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la Jefatura de Notificación y Cobranza de ésta Tesorería Municipal, ubicada en la Plaza Comercial San Lorenzo con domicilio en Paseo Triunfo de la República No. 5298, Locales 6 y 7, Colonia San Lorenzo, así como en el Portal Electrónico del Municipio de Juárez; el (la) notificación del oficio 2022/446836, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por esta Tesorería Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, dirigida a DORADO SALAS SALVADOR

SEGUNDO: En términos del artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjese y publíquese el documento antes referido por seis días, contados a partir del día siguiente a aquel en que fue fijado en un sitio abierto al público en las oficinas de la Jefatura de Notificación y Cobranza de ésta Tesorería Municipal y en el Portal Electrónico del Municipio de Juárez, dejando constancia en la Cedula de Notificación que al efecto se levante, y retirese al séptimo día hábil siguiente, fecha en la que se tendrá por notificado el documento.

TECERO: Cúmplase.

Así lo acordó y firma la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez



Cadena original
210800390409 Renovación de Certificado Digital 25-08-2021 12:29:22 FEMD7310228E5IDAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ 000010000000508749261 / 05001000000408002204 94853 g0XG2WfRvUJC1C75weSw7KJ3ZJZ6a5eC9A+zvdfHfzJdAwCCQbndBPpYpAZmZvctURSt C3kmYhJSL0BMAbwtbXW03y CHEZCH9ZgRSDaréF9QDCZel3vOIRzrToTHLULJdww77BkZznh7Jwg3b0Nf0GLGlevogR47y LijqzmeHMD5NQHuaCeNkTgrnZn4wCfCm4P7/pI2sj5Rfqr2E8SQDAQA3 CERTISAT WEB Firma Electrónica
Firma electrónica del SAT
KPcXa7nPXILBEl9Deiv8ghqJG+1h3WJvcuXqceLwdJNn7HBRDM2cwU3e9uGRVYdH55AvnCY3kaM6+h4s2cAqQ+DeH9CIBrdn7M H52ITJhapNpxrTVai8q6qgicLv/3PWm7y298CducTV+6uh3kp2BPL08x9D6x7LXCh9byjPh0cOLYr1wuSD493ym0842zpp7TAteIM6xy ma2s47cZkLfh5LeV3R7YsR7NboCg0k3p8stTm3prfGLCfCraew7MzoZevctvBtGhY9HCz5LTLMA+8Bvdl+89lmVQ0Qmpv5u5NjwvY SufteR4:00QvK3mXAgw0w=

TESORERÍA MUNICIPAL
Dirección de Ingresos y Cobranza
Jefatura de Notificación y Cobranza
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: DORADO SALAS SALVADOR
DOMICILIO: C. Niquel No. 226, Col Arroyo Colorado, Cd. Juárez, Chih.
NO. DE CUENTA: 1-127-29-9-0

DATOS DEL(DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S): 2022/446836
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y embargo por concepto de Impuesto predial, Impuesto universitario, Fideicomiso Paso del Norte, Derecho de Alumbrado Público, Contribución Extraordinaria, Rezagos, Recargos y Gastos de Ejecución
DE FECHA: 25 de enero de 2023
NÚMERO(S) DE CRÉDITO(S): 2022/446836
IMPORTE: \$ 2,009.87 pesos
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal de Juárez.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14 horas con 50 minutos del día 21 de febrero de 2023, la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento al acuerdo de notificación por estrados que antecede, y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, procedo a fijar en un sitio abierto al público en las oficinas de ésta Jefatura de Notificación y Cobranza con sede en Ave. Paseo Triunfo de la República No. 5298, Local 6 y 7, Colonia San Lorenzo, Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en la Pagina Electrónica del Municipio de Juárez, el oficio 2022/446836, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Tesorería Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, dirigida A DORADO SALAS SALVADOR -----

-----SE HACE CONSTAR-----

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Dayira



<p style="text-align: center;">Cadena original</p> <p>210800390409 Renovación de Certificado Digital 25-06-2021 12:29:22 FEMD731022BE5IDAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ 00001000000006749261 / 00001000000408002204 JMB5CkCAQEATPZA13HYGRX231.psd TW9pQQMF5G4H21LBr8vLoR3pejFCRY3eDqTo7QkZLTCj5S0XgZvZDrethM4x7Np6TZw+84kG3/gdXCdWkzWLD1C75we5w3KLRKZDZK6a5eQ9A+zvdHfHJzJdAwGCQbNed8P4yYzAZmZcLLK3/C3mYtkJslQ8MA8wzXbWD3y:CHEZCn9ZgRSDan6P9QDQz83vJBRzToThLuzLJXwvs77BKZcNvX/1wq3BkVNH0G11GNeVgRM7Y LgzyrnuHMD5NQhu6CnHkTgrz3h4wC1Cm4P/ p 25j58R4qz2E85QDAQA8 CER TISAT WEB Firma Electrónica</p>
<p style="text-align: center;">Firma electrónica del SAT</p> <p>KNCKA7nPtL8elbDev8phgHJG+1h3WJvcuXqceLwIDJNih7H8RDM2cwJ3e9uaGRVYGH65AvNGY9aM6+h5z2AeQ+DEKwCFR5Gf7MHS2713epPwpxTVslBafqplUz/3PWm7y298CduclTV+6un2kp2BLO8x9D8x7LXCh9byPH0eOLYr1wuBD4w1yymua4zzg7Y43ePM6yyma2o47TGC0KfH5eV3N7Ys77HbaCgk3pfrstTm3prfGLClCFraew7MzoZevccv08GhY9HC251TMlas8Bvd1+893mfVOQKtr+Y45S96y7ySufR254ct00QeUzAmuJagvD</p>